



**MAT:** Modifica la comisión evaluadora de la licitación pública N°3704-91-LE24, denominada "**Contratación de Servicios de Producción Actividades Aniversario Comunal 71°**".

Puerto Williams, 20 NOV 2024

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°641, de fecha 30/10/2024, que aprueba las Bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública, denominada "**Contratación de Servicios de Producción Actividades Aniversario Comunal 71°**".
- El Memorándum N°193, de fecha 12/11/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde.
- El Memorándum N°1136, de fecha 12/11/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

**CONSIDERANDO:**

- El artículo 4º de la Ley N° 18.695 que señala: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.";
- Que, la Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar un Servicio de Producción para la realización de un evento en el marco de Celebración del Aniversario Municipal, el día 19 de junio del presente año en el Centro Subantártico desde las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. aproximadamente, que tiene como objetivo principal celebrar junto a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, brindando un momento para compartir y celebrar.
- Que, para la comisión de evaluación original se consideraba al funcionario Aldo Padilla González, Administrativo del departamento de Tránsito y Transporte, sin embargo, éste no se encuentra presente por encontrarse en comisión de servicio, por lo que resulta imposible que conforme la comisión evaluadora.

**DECRETO**

**1º MODIFIQUESE**, la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°641, de fecha 30 de octubre 2024, por motivo de comisión de servicio de uno de los funcionarios municipales asignado.

**2º DESÍGNESE**, como comisión de evaluación de la licitación publica a los siguientes funcionarios municipales:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, o quien la subrogue;
- Karen Godoy Cofre, Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

PFA/LSP/JCV/CSM/bcc  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Adquisiciones
9. Carolyn Romo Salinas
10. Karen Godoy Cofre
11. Archivo Oficina de Partes



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**